



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA AYUDA ECONÓMICA ESTUDIANTIL
QUE SE INDICAN.

DD EST

RESOLUCIÓN N° 2992

ANTOFAGASTA,

08 SET. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 807 de 1994 y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

OFICIALIZASE el otorgamiento de la ayuda económica estudiantil concedida a los alumnos que se individualizan, cuyo respaldo forma parte integrante de la presente Resolución en cuanto:

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
STEFANY COSTAS MOYA RUT N° 18.502.984-0	ENFERMERÍA
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica para los alumnos de la carrera de Enfermería, para financiar participación en las "XX Olimpiadas de Enfermería", a realizarse en la Universidad de Concepción, durante los días 10 al 12 de octubre de 2015.-	
VALOR \$200.000.-	CENTRO DE COSTO 6190

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
ELIZABETH TAMAR PAREJA DE LA TORRE RUT N° 18.362.333-8	INGENIERÍA CIVIL EN GEOMÁTICA
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de la carrera de Ingeniería Civil en Geomática, para financiar pasantía en la Universidad de Salamanca - España, durante el periodo de 21 de septiembre de 2015 al 05 de febrero de 2016.- Nota: Alumna de Intercambio Internacional.	
VALOR \$2.000.000.-	CENTRO DE COSTO 7603

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
LUISA HONORES BORQUEZ RUT N° 17.798.597-K	INGENIERÍA CIVIL GEOMÁTICA
FUNDAMENTOS: Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de la carrera de Ingeniería Civil en Geomática, para financiar pasantía en la Universidad de Salamanca - España, durante el periodo 21 de septiembre de 2015 al 05 de febrero de 2016.- Nota: Alumna de Movilidad Internacional.	
VALOR \$2.000.000.-	CENTRO DE COSTO 7603

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
MONSERRAT MARTINEZ VERGARA RUT N° 17.096.549-3	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL EN QUÍMICA
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de la carrera de Ingeniería Civil Industrial en Química, para financiar pasantía en la Universidad de Cantabria - España, durante el periodo del 07 de septiembre de 2015 al 08 de febrero de 2016.- Nota: Alumna de Intercambio Internacional.	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$2.000.000.-	7603

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
HERNAN LEDEZMA PANADES RUT N° 18.014.700-4	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de alumno de la carrera de Ingeniería Civil Industrial, para financiar pasantía en la Universidad de Cantabria - España, durante el periodo del 07 de septiembre de 2015 al 08 de febrero de 2016.- Nota: Alumno de Intercambio Internacional.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$2.000.000.-	7603

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
MACARENA REINOSO CAMPOS RUT N° 17.530.320-0	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de Ingeniería Civil Industrial, para financiar pasantía en la Universidad de Cantabria - España, durante el periodo del 07 de septiembre de 2015 al 08 de febrero de 2016.- Nota: Alumno de Intercambio Internacional.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$2.000.000.-	7603

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
DENIS ARANCIBIA ROJAS RUT N° 18.502.211-0	TRABAJO SOCIAL
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre de la alumna de Trabajo Social, para financiar estancia en la Universidad de Valparaíso, periodo del 17 de agosto de 2015 al 28 de diciembre de 2015.- Nota: Alumna del Programa Movilidad Nacional.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$900.000.-	7603

NOMBRE ALUMNO	CARRERA O PROGRAMA
ARTHUR MATHELIE GUINLET RUT N° 25.018.193-0	MAGÍSTER EN DESARROLLO ENERGÉTICO
FUNDAMENTOS:	
Se otorga ayuda económica a nombre del alumno de Intercambio Internacional, para financiar gastos de manutención, durante su práctica estudiantil en el Centro de Desarrollo Energético, periodo del mes de junio a septiembre del 2015.-	
VALOR	CENTRO DE COSTO
\$400.000.-	7603

Dicha solicitud que, además, contienen los fundamentos de tal ayuda, se adjunta a la presente Resolución y, para todos los efectos, se entenderá formar parte de la misma.

Verificados los gastos objeto de la presente ayuda, el beneficiario de la misma deberá justificarlos ante el Departamento de Finanzas de esta Corporación, de manera íntegra y con los documentos idóneos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"




MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
AMC/MSB/MDS/NPC/cdr

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Depto. de Finanzas




ALEXIS MAMANI CARLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ESTUDIANTIL